

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000583

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00427

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email : :	Fecha : 24/07/2025	Moneda : S/.
Concepto : ADQ DE INSTRUMENTOS DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS, CONCRETO Y ASFALTO, META 029		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	602207850001	BALANZA ELECTRONICA		
1	UNIDAD	511000270029	JUEGO DE TAMIZ DE ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 12 in X 10 PIEZAS		
1	UNIDAD	511000151571	JUEGO DE TAMIZ DE ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 8 in X 12 PIEZAS		
1	UNIDAD	602268100001	PENETROMETRO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SUB DIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO
ACTIVIDAD DEL POI:	META 0029 "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE LABORATORIO DE MECÁNICA SUELOS, CONCRETO Y ASFALTOS

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición es con la finalidad de garantizar un adecuado servicio a las obras ejecutadas por la Entidad y/o a los servicios brindados a terceros, resulta indispensable contar con un equipamiento adecuado de instrumentos y equipos necesarios para realizar ensayos de laboratorio en mecánica de suelos, concreto y asfaltos. Dichos equipos permitirán llevar a cabo un control de calidad riguroso en la ejecución de los diversos trabajos relacionados.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

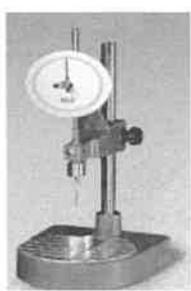
Garantizar el equipamiento adecuado del laboratorio de mecánica de suelos, concreto y asfalto, con la finalidad de optimizar el control de calidad en los ensayos de materiales y asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos en las obras ejecutadas por la Entidad y los servicios brindados a terceros. Esto se logrará mediante la adquisición de un penetrómetro de asfalto semiautomático con accesorios completos, tamices de diferentes aberturas y una balanza de alta precisión, equipos que permitirán realizar análisis precisos y confiables conforme a normativas internacionales aplicables.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar.

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION DEL BIEN
1	01	UND	PENETRÓMETRO DE ASFALTO Y ACCESORIOS (ASTM D5; AASHTO T49)
2	01	UND	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL DE PRECISIÓN - 4000 gr.
3	01	JUEGO	TAMIZ DE ACERO INOXIDABLE Ø 12"x 10 PIEZAS
4	01	JUEGO	TAMIZ DE ACERO INOXIDABLE Ø 8"x 12 PIEZAS

3.2 Características técnicas

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	
1	PENETRÓMETRO DE ASFALTO Y ACCESORIOS (ASTM D5; AASHTO T49) 	Modelo requerido	Semi Automático
		Dial Indicador	Mínimo de 6" (150.00 mm); 400 mm X 0.1 mm
		Peso de Embolo	47.5 +/- 0.05 gr.
		Pesas adicionales	100 gr. y 200 gr.
		Peso del Conjunto: Aguja + Embolo	50 +/- 0.05 gr.
		Aguja de penetración	Acero Inoxidable completamente endurecido, grado 440-C
			Longitud: 50mm (estándar)
			Diámetro: 1.00 a 1.02 mm.
			Superficie Cónica: Angulo entre 8.7° y 9.7°
			Montada en una Férula de metal no corrosivo
			Peso: 2.5 gr.
Controlador Digital Automático	Cantidad: 03 Und.		
	Alimentación Eléctrica: 220-240 V AC, 50-60Hz, 1ph		
	Con control automático del periodo de penetración		
		Con cabeza Electromagnética	

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 Ing. Rudy A. Nieto Segura
 SUBDIRECTOR (a)
 CPESCO

PLAN CPESCO
 CONTROL
 EQUIPO MECÁNICO

2	BALANZA ELECTRÓNICA DIGITAL DE PRECISIÓN - 4000 gr. 		Con unidad de control que contenga un módulo de temporizador de estado sólido que permita selección de 0 a 99 segundos.	
			Cables de conexión completa	
		Capsulas	Material: metal o vidrio con fondo plano	
			03 und. Diámetro: 55mm, profundidad: 35 mm	
			03 und. Diámetro: 70mm, profundidad: 45 mm	
		Certificados y Garantías	Garantía: mínimo 6 meses	
			Certificado de calibración del equipo y accesorios	
		Capacidad	4000 gr	
		Precisión	0.01 gr.	
		Frecuencia	50 - 60 Hz	
		Plato	Acero Inoxidable	
			Medida: 18 cm x 18cm	
		Pantalla	LCD retro iluminado	
Teclado	De membrana			
Protección	Protección contra sobrecargas			
Unidades de Peso	Kg y Lb			
Nivel	Nivel tipo burbuja			
Funciones de pesado básico:	Cero, tara, Bruto, neto			
Batería Interna	Capacidad 6V/aAh			
	Voltaje: 220V 60 Hz / 6DVC -500 mA			
	Tiempo de carga: máximo de 4 a 6 horas.			
	Tiempo de Uso de Balanza de 72 a 96 horas			
Indicadores	Batería baja, recargada y recargando			
Linealidad	+- 0.02 gr.			
Tiempo Estabilizaci.	1 s.			
Certificados y Garantías	Garantía: mínimo 6 meses			
	Certificado de calibración del equipo			
3	JUEGO DE TAMIZ ANALÍTICOS DE ACERO INOXIDABLE - ASTM E11 DE Ø 12"x 10 PIEZAS 	TAMIZ	TAMAÑO	CARACTERÍSTICAS POR CUMPLIR
		3" - (75mm)	12"	
		2½" - (63mm)	12"	
		2" - (50.8mm)	12"	
		1½" - (38.1mm)	12"	
		1" - (25.4mm)	12"	
		¾" - (19mm)	12"	
		½" - (12.5mm)	12"	
		⅜" - (9.5mm)	12"	
		¼" - (6.3mm)	12"	
		N° 4 - (4.76mm)	12"	
4	JUEGO DE TAMIZ ANALÍTICOS DE ACERO INOXIDABLE - ASTM E11 DE Ø 8"x 12 PIEZAS 	N° 8 - (2.38mm)	8"	
		N° 10 - (2mm)	8"	
		N° 16 - (1.19mm)	8"	
		N° 20 - (0.84mm)	8"	
		N° 30 - (0.59mm)	8"	
		N° 40 - (0.425mm)	8"	
		N° 50 - (0.297mm)	8"	
		N° 60 - (0.25mm)	8"	
		N° 80 - (0.177mm)	8"	
		N° 100 - (0.149mm)	8"	
		N° 140 - (0.106mm)	8"	
N° 200 - (0.075mm)	8"			

DIRECCIÓN DE INFRAS ESTRUCTURAS
Ing. Rudy A. Nieto Segura
SUB DIRECTOR (E)
CPESCO

CPESCO
Vago
CONTROL
EQUIPO MECÁNICO

<p>3.3 Ficha técnica Deberán adjuntar la ficha técnica de los bienes a ofertar al momento de la solicitud de cotización.</p>
<p>3.4 Embalaje y rotulado 3.4.1 Embalaje El bien ofertado y todos sus accesorios para la entrega deben estar adecuadamente embalados a fin de prevenir daños sobre ellos durante el manipuleo y/o transporte hasta el lugar de entrega.</p>
<p>3.5 Sistema de entrega La entrega se realizará de forma UNICA.</p>
<p>IV. MODALIDAD DE PAGO</p> <p>La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.</p>
<p>V. GARANTIA COMERCIAL</p> <p>La garantía mínima de los bienes debe ser por el período doce (12) meses contabilizados a partir de emitida la Conformidad del bien por el área usuaria. El alcance de la garantía, es contra defectos de fabricación, entre otros, no detectables al momento que se otorgó la Conformidad. El proveedor deberá realizar la reposición de los bienes, siempre y cuando exista algún defecto de fábrica, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de notificada su reposición vía correo electrónico/telefónica.</p>
<p>VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</p> <p>6.1 Lugar La entrega del bien será en las instalaciones de la entidad Plan COPESCO ubicado en la plaza Túpac Amaru s/n, el horario de la entrega de los bienes será de 8:00 a 16:00 hrs de lunes a viernes.</p> <p>6.2 Plazo El plazo de entrega es de 12 días calendarios computados a partir del siguiente de notificada la orden de compra.</p>
<p>VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>7.1 Formas de pago El pago por el servicio será de FORMA UNICA posterior a la conformidad.</p> <p>7.2 Condiciones de pago Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Factura electrónica ○ Vigencia de poder, de corresponder. ○ Cuenta corriente interbancaria (CCI). ○ Guía de remisión.
<p>VIII. CONFORMIDAD</p> <p>8.1 Área que recepcionara y brindara la conformidad. La conformidad será otorgada por el área usuaria (Sub Dirección de Equipo Mecánico), previo informe de conformidad del responsable de Equipo Mecánico de la entidad, luego de haber verificado la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del bien.</p>
<p>IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <p>9.1 Requisitos del contratista para la postulación de ofertas</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Persona jurídica o natural dedicada al rubro. ● Contar con RNP vigente. ● Registro Único de Contribuyentes (R.U.C) habido y activo. ● No estar impedido para contratar con el estado.
<p>X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.</p>
<p>XI. PENALIDADES</p>

SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 Ing. Rudy A. Nieto Segura
 DIRECTOR (e)
 COPESCO

SUBDIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO
 V.B.
 CONTROL
 A.R.G.
 SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

11.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. GESTION DE RIESGOS

No se identifican riesgos.

XIII. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

X. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Subdirección de Infraestructura
 Ing. Rudy A. Nieto Segura
 SUB-DIRECTOR (e)
 CPESCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
 SUBDIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO
 VºBº
 CONTRATISTA
 ASESORADO
 FIRMADO POR EL CONTRATISTA